



Tratado sobre el Comercio de Armas

Duodécima Conferencia de los Estados Parte

Ginebra, del 24 al 28 de agosto de 2026

GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRANSPARENCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INFORME DE LA PRESIDENCIA A LA CEP12

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe a la Duodécima Conferencia de los Estados Parte (CEP12) es presentado por la presidencia del Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR) con el objetivo de reflexionar sobre la labor realizada por el WGTR desde la CEP11, y presentar recomendaciones para su consideración en la CEP12.
2. El informe comprende los siguientes anexos:
 - **Anexo 1:** *Proyecto de modalidades para un Grupo orientador informal de partes interesadas del WGTR (3 páginas)*
 - **Anexo 2:** *Propuesta de mandato del WGTR correspondiente al período comprendido entre septiembre de 2026 y agosto de 2027 (1 página)*

ANTECEDENTES

3. El WGTR fue creado en la CEP3 para llevar a cabo las tareas definidas por la CEP en el área general indicada por su título. La labor del WGTR se rige por sus Términos de Referencia ([ATT/CSP3.WGTR/2017/CHAIR/159/CONF.Rep](#); anexo A), así como por un mandato anual que es aprobado por la CEP ([ATT/CSP11.WGTR/2025/CHAIR/827/CONF.Rep](#); anexo). Tras una revisión del programa de trabajo del TCA y un cambio en el enfoque de los grupos de trabajo, que pasó de los debates teóricos a las cuestiones relacionadas con la aplicación práctica del Tratado, la CEP10 también acogió con beneplácito un plan de trabajo plurianual para fomentar el intercambio en el WGTR de prácticas nacionales de aplicación relativas a la transparencia, incluidos los temas que se debatirán, así como la orientación general y las listas de preguntas específicas que se abordarán durante los debates ([ATT/CSP10.WGTR/2024/CHAIR/800/Conf.Rep](#); documento adjunto A).
4. El 29 de enero de 2026, la presidencia de la CEP12 nombró a la Sra. Milagros WINKELRIED SALAZAR de Perú, como presidenta del WGTR para el período comprendido entre la CEP11 y la CEP12.

REUNIÓN DEL WGTR CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2026

5. El WGTR llevó a cabo su única reunión centrada en el proceso preparatorio de la CEP12 el 19 de marzo de 2026. El 17 de febrero de 2026 se distribuyeron una carta de la presidencia del WGTR

y un proyecto de programa anotado para la respectiva reunión ([ATT/CSP12.WGTR/2026/CHAIR/836/febrero](#)). Con el fin de facilitar los preparativos de la reunión, en la carta de la presidencia, se agregaron varias preguntas concretas que las delegaciones debían examinar y, en el proyecto de programa anotado, se incluyó un anexo con la lista pertinente de preguntas orientadoras para los debates estructurados sobre las prácticas nacionales de aplicación relativas a la transparencia.

Tema 1 del programa: Estado actual del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes del TCA

Estado de la presentación de informes

6. En relación con este tema, la Secretaría del TCA realizó su presentación sobre el [estado de la presentación de informes](#). La Secretaría señaló que la tasa anual de presentación de informes para el ciclo de presentación de informes de 2024 fue del 68 % en el momento de la reunión del WGTR, en comparación con el 63 % para el ciclo de 2022 en la misma etapa del año pasado. La Secretaría destacó la dificultad de evaluar las tendencias, ya que las cifras de 2024 ofrecen una imagen de cómo era la situación diez meses después de la fecha límite, mientras que las tasas de presentación de informes de años anteriores han ido aumentando con el tiempo. Por ejemplo, la tasa de presentación de informes de 2021 se sitúa ahora en el 72 %, frente al 62 % que se informó en la primera reunión del WGTR en la CEP9. En términos generales, la Secretaría reiteró que el número creciente de Estados parte, incluidos muchos de ellos que carecen de sistemas nacionales de control establecidos, sigue repercutiendo en las tasas generales de presentación de informes. A modo de ejemplo, si tan solo se tuvieran en cuenta los 61 Estados parte que ya deberían haber presentado un informe de 2015, la tasa de presentación de informes de 2024 habría alcanzado el 83 % en el momento de la reunión. Otras novedades notables fueron el ligero aumento del pleno cumplimiento (el 63 % de los Estados parte que han presentado todos los informes previstos), un nuevo aumento del número de informes restringidos a los Estados parte (el 31 % de los informes presentados), una mayor disminución en el uso de la herramienta de presentación de informes en línea (el 8 % de los informes enviados) y la práctica constante de que aproximadamente la mitad de los Estados parte que presentaron informes autorizan a la Secretaría del TCA a transmitir sus informes a la UNODA para que los utilice como parte de sus presentaciones al UNROCA. La tasa de presentación de informes iniciales aumentó al 85 %, mientras que hasta el momento solo siete Estados parte han presentado actualizaciones de sus informes iniciales.

7. Tras la presentación, las delegaciones expresaron preocupación por la baja tasa de presentación de informes anuales e instaron a todos los Estados parte a presentar sus informes a tiempo, destacando que la transparencia es un pilar básico del Tratado, que es fundamental para fomentar la confianza, asegurar la rendición de cuentas y apoyar una aplicación efectiva. Algunas delegaciones pidieron que se mejorara la calidad y la disponibilidad pública de los informes. Otras subrayaron la importancia de lograr una sólida coordinación interinstitucional a nivel nacional en aras de garantizar la presentación de informes amplios y coherentes, al tiempo que reconocieron los problemas persistentes, como la limitada capacidad humana e institucional. En este contexto, las delegaciones pidieron que se mejorara la creación de capacidad y la asistencia técnica, se reforzaran los intercambios de buenas prácticas y se utilizaran mejor los instrumentos de orientación existentes. También destacaron el valor de las iniciativas de asistencia en curso y el

papel de la cooperación regional en el fortalecimiento de la capacidad de presentación de informes.

Tema 2 del programa: Apoyo al cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes del TCA

***"Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes"*¹**

8. En relación con este elemento, la presidencia invitó a las delegaciones a que informaran al WGTR sobre sus iniciativas para promover la presentación de informes y ayudar a los Estados parte a resolver los problemas que suscita la presentación de informes, y a que propusieran nuevas iniciativas a ese respecto. No se informó ni propuso ninguna iniciativa concreta más allá de las expresiones de apoyo a las iniciativas en curso.

Iniciativas de la Secretaría del TCA

9. En cuanto a este elemento, la presidencia invitará a la Secretaría del TCA a que proporcione información actualizada sobre sus iniciativas en curso para contribuir al cumplimiento de la obligación de presentar informes, incluido el proyecto de asistencia práctica voluntaria a escala bilateral y regional para la presentación de informes (entre pares), la optimización de los instrumentos de orientación para la presentación de informes del TCA y las actividades relacionadas con la presentación de informes en el marco de su Proyecto de Apoyo a la Aplicación.

10. La Secretaría se centró en las actividades del Proyecto de Apoyo a la Aplicación, realizadas con apoyo financiero de la Unión Europea, e indicó que las actividades de esta tercera fase estaban en gran medida alineadas con los debates celebrados en el Grupo de Trabajo.² Entre ellas figuran: 1) el apoyo a la creación de capacidad mediante el perfeccionamiento de los materiales de capacitación existentes, incluso mediante un módulo de aprendizaje electrónico y recursos interactivos fáciles de usar, 2) la mejora del formato de las plantillas de informes anuales e iniciales del TCA para aumentar la claridad, la facilidad de uso y la accesibilidad y 3) la mejora de la infraestructura tecnológica del TCA para fomentar un intercambio significativo de información sobre asuntos de interés mutuo y debates en los grupos de trabajo del TCA. La Secretaría también proporcionará apoyo personalizado en respuesta a cinco pedidos ingresados en la base de datos de correspondencia de necesidades y recursos del TCA, incluida la presentación de informes. Por último, la Secretaría reflexionará sobre la forma en que su iniciativa de promotores regionales puede seguir apoyando la divulgación de la presentación de informes y las respuestas a las necesidades de asistencia identificadas a través de la base de datos.

11. Después de la reunión informativa, la presidencia invitó a las delegaciones a que compartieran sus opiniones sobre la propuesta de crear un grupo informal de consulta integrado

¹ La "Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes" se incluye en el informe de la copresidencia del WGTR a la CEP4, y está disponible en <https://www.thearmstradetreaty.org/tools-and-guidelines.html>.

² Véase la [Decisión \(PESC\) 2025/2367 del Consejo, de 20 de noviembre de 2025, relativa al apoyo de la Unión a las actividades de la Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas en apoyo a la aplicación de dicho Tratado](#). Para las fases anteriores, véanse las decisiones [\(PESC\) 2021/649 del Consejo, de 16 de abril de 2021](#) y [\(PESC\) 2023/2296 de 23 de octubre de 2023](#).

por partes interesadas para apoyar los esfuerzos de la Secretaría por facilitar el cumplimiento de la obligación de presentar informes. Dicho grupo podría proporcionar información sobre las herramientas que se están desarrollando o actualizando a petición de la Conferencia y en el contexto del Proyecto de Apoyo a la Aplicación.

12. En respuesta, las delegaciones intervinientes se mostraron abiertas en general a estudiar la propuesta como un medio para mejorar la coordinación entre las iniciativas existentes y apoyar a la Secretaría. Sin embargo, varias delegaciones pidieron más detalles antes de adoptar una posición, como que se aclarara el mandato del grupo, los métodos de trabajo, la frecuencia de las reuniones, las consecuencias en materia de recursos y su relación con los órganos existentes, en particular el Grupo de Trabajo. Algunas delegaciones hicieron hincapié en que ese nuevo mecanismo debía ser eficiente e inclusivo y evitar la creación de cargas adicionales en la presentación de informes.

Instrumentos prácticos para apoyar el cumplimiento de la obligación de presentar informes

13. En lo que respecta a este elemento, el Grupo de Trabajo se centró en la evaluación de la herramienta de presentación de informes en línea, una de las opciones para enviar los informes iniciales y anuales, que se encuentra alojada en el área restringida del sitio web del TCA. La CEP11 solicitó esta evaluación debido a su uso limitado y encomendó al Grupo de Trabajo que preparara recomendaciones sobre su continuación y posibles alternativas.³ Esta evaluación se analizó juntamente con la evaluación de la Plataforma de Intercambio de Información, también alojada en el área restringida del sitio web del TCA, que tenía por objeto facilitar los intercambios entre los Estados parte, los Estados signatarios y los funcionarios del TCA, sobre asuntos de interés mutuo, pero nunca se ha utilizado con ese fin. Para apoyar la evaluación, la CEP11 pidió a la Secretaría del TCA que realizara una encuesta entre los Estados parte sobre el uso de ambas funcionalidades y que presentara un informe al Grupo de Trabajo sobre los resultados de esta encuesta, sobre los costos de funcionamiento y mantenimiento de esas funcionalidades y sobre las posibles opciones relativas a su continuación, incluidas las posibles herramientas alternativas para facilitar el intercambio de información.

14. La Secretaría hizo una [presentación](#) sobre las conclusiones preliminares de la encuesta y su relación con las iniciativas en curso relativas a la presentación de informes. Hasta la fecha, 20 Estados parte respondieron a la encuesta, con una amplia representación geográfica.

15. En cuanto a la Plataforma de Intercambio de Información, los encuestados atribuyeron su no utilización, en gran parte, a la falta de conocimiento sobre su finalidad. Al menos la mitad de los encuestados seleccionaron las siguientes finalidades o características que probablemente aumentarían el uso de la Plataforma: "Intercambio de prácticas nacionales de aplicación e información sobre asuntos de interés mutuo", "Intercambio de información en el contexto del Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos (DIEF)", seguido de "Hilos de debate/foros organizados por los grupos de trabajo (tema del programa/asunto)", "Repositorio de documentos con palabras clave y metadatos" y "Notificaciones/suscripción a características o temas". La mayoría de los encuestados apoyaron la idea de transformar la plataforma en un portal de

³ Véase asimismo el párrafo 26, letras i) y j), del informe final de la CEP11 ([ATT/CSP11/2025/SEC/834/Conf.FinRep/Rev.](#)).

información integral que incorpore todas estas finalidades y características, mientras que algunos se mostraron partidarios de mantener la plataforma tal como está y aumentar la divulgación/capacitación para impulsar su uso. Si esta idea se llevara a cabo, la mayoría preferiría que el portal permaneciera en el área restringida del sitio web.

16. En lo que respecta a la herramienta de presentación de informes en línea, los encuestados atribuyeron el uso limitado, sobre todo, a la falta de conocimiento o capacitación y a la preferencia por un documento en formato Word/PDF que se pueda editar sin conexión. Al menos la mitad de los encuestados seleccionaron las siguientes características que probablemente aumentarían el uso de la Plataforma: "Campos previamente completados con informes anteriores", "Comprobaciones claras de validación y mensajes de error descriptivos", "Guía incorporada y textos de ayuda" y "'Plantilla' de exportación/importación legible por máquina (por ejemplo, Excel, CSV, XML, JSON) para el envío basado en archivos (carga)". La mayoría de los encuestados apoyaron la actualización de la herramienta para incorporar estas características, mientras que algunos se mostraron partidarios de mantenerla tal como está con una mayor facilidad de uso y divulgación (a través de la capacitación y orientación).

17. A la luz de fomentar la idea de optimizar el formato y ofrecer herramientas de orientación para la presentación de informes del TCA, la Secretaría también pidió que los Estados parte hicieran aportaciones sobre este aspecto. Casi todos los encuestados indicaron que proporcionar plantillas en Excel facilitaría el uso. En lo que concierne a las características que probablemente facilitarían el uso de la plantilla de informes anuales, casi todos los encuestados seleccionaron la opción "Incluir las Notas explicativas y las preguntas y respuestas pertinentes del documento de preguntas y respuestas sobre la presentación de informes anuales en las tablas de informe como notas emergentes", mientras que unos pocos seleccionaron la opción "Proporcionar formularios de informes nulos (anexos 3A y 3B) como plantillas independientes". En cuanto a la misma pregunta sobre la plantilla de informes iniciales, casi todos los encuestados seleccionaron la opción "Mejorar la visibilidad de las actualizaciones realizadas en el informe", un enfoque que la Secretaría se propone aplicar a ambas plantillas. Algunos de los encuestados también apoyaron la puesta en funcionamiento de la sección de asistencia internacional.

18. Para concluir, la Secretaría aclaró que se implementarán algunas mejoras como parte de su actual modernización tecnológica y del Proyecto de Apoyo a la Aplicación respaldado por la UE, utilizando los recursos asignados. Señaló además que el grupo informal de consulta propuesto integrado por partes interesadas debería entenderse en el contexto del trabajo de la Secretaría sobre la Plataforma de Intercambio de Información, la herramienta de presentación de informes en línea y las herramientas de orientación para la presentación de informes. Las aportaciones técnicas específicas y los comentarios realizados por los delegados de los Estados parte y otras partes interesadas con experiencia en estos temas podrían contribuir a la etapa de desarrollo y prueba.

19. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la mejora de la eficacia y la adopción de las funcionalidades tecnológicas, y lamentaron la escasa respuesta a la encuesta, por lo que sugirieron que se prorrogara el plazo. Las delegaciones pidieron mejorar la facilidad de uso, la accesibilidad y el conocimiento de las herramientas a través de un enfoque centrado en el usuario, y destacaron que las limitaciones de capacidad, los desafíos técnicos y las deficiencias en la coordinación

interinstitucional son obstáculos clave. Algunas abogaron por obtener una mayor coherencia e interoperabilidad entre los formatos de presentación de informes del TCA y otros mecanismos. Otras recalcaron el potencial de la Plataforma de Intercambio de Información como un canal seguro para los intercambios entre pares, incluso en materia de evaluación de riesgos y desvíos, y pidieron realizar mejoras orientadas a los usuarios y más divulgación para fomentar la confianza y aumentar el uso.

Cuestiones sustantivas relacionadas con la presentación de informes del TCA⁴

20. En lo que respecta a este elemento, el Grupo de Trabajo celebró un debate exhaustivo sobre las fuentes y los medios que los Estados parte podrían utilizar o utilizan en la recopilación de datos para la presentación de informes y la adopción de decisiones sobre cuestiones sustantivas relacionadas con la presentación de informes. Este debate fue una continuación de los debates llevados a cabo el año anterior sobre las prácticas nacionales, en los que se destacaron algunos problemas, como el hecho de depender de múltiples partes interesadas para el suministro de datos y el equilibrio entre la transparencia y la confianza mutua en la determinación de la información que debe comunicarse.

21. Para iniciar el debate, la Secretaría del TCA presentó la sección pertinente de su *Guía de uso voluntario sobre la práctica de la presentación de informes anuales*. Los representantes de Paraguay y del Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI) intercambiaron, a continuación, experiencias y recomendaciones. Paraguay en carácter de Estado parte que aborda los desafíos conexos y las buenas prácticas, y el SIPRI como proveedor de asistencia, incluyó el reciente apoyo a Camerún. [Paraguay](#) describió su marco institucional y sus procesos de recopilación de datos, y puso de relieve cómo el uso de sistemas digitales integrados permite la trazabilidad completa de las armas desde su origen de importación hasta el usuario final. Entre los desafíos identificados, Paraguay remarcó las dificultades para consolidar la información de diferentes instituciones, asegurar la coherencia entre los datos administrativos y aduaneros, y mejorar la interoperabilidad de sus sistemas. También compartió planes para una mayor modernización del sistema, el desarrollo de herramientas de inventario de las fuerzas de seguridad y la cooperación internacional continua. Basándose en la investigación realizada en el marco de un proyecto del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias dirigido por Camerún, el [SIPRI](#) expuso los principales desafíos y las buenas prácticas. En general, el SIPRI enfatizó la importancia de llevar a cabo una planificación temprana, y señaló en este contexto la utilidad de las preguntas orientadoras que aparecen en el documento de orientación de uso voluntario de la Secretaría para establecer procesos nacionales de presentación de informes. En cuanto a la recopilación de datos, más allá de la identificación de posibles fuentes, destacó determinadas prácticas, como examinar las fuentes de datos disponibles para estructurar el proceso de presentación de informes, teniendo en cuenta las especificidades nacionales; desarrollar procesos interinstitucionales para informar e involucrar a los actores necesarios, y elaborar un documento de procedimientos nacionales. En el caso de Camerún, se

⁴ Téngase en cuenta que, dado que no se presentaron propuestas de modificaciones ni preguntas y respuestas adicionales para el documento de preguntas frecuentes sobre los informes anuales, este tema no fue considerado durante la reunión. Lo mismo se aplica a cualquier otra cuestión sustantiva que se haya invitado a plantear a las delegaciones.

elaboró un manual, que está a disposición del público en francés e inglés. Para la adopción de decisiones, remarcó la importancia de plantear con anticipación las cuestiones clave, luego establecer el proceso de presentación de informes, revisar las decisiones a medida que cambian las circunstancias y sensibilizar a todas las entidades involucradas. En líneas generales, el SIPRI también alentó la colaboración con otros Estados, en particular a nivel regional, para intercambiar buenas prácticas.

22. Tras las presentaciones, las delegaciones no hicieron más aportaciones a sus intervenciones anteriores.

Tema 3 del programa: Apoyo al intercambio de información entre los Estados parte

23. En relación con este tema del programa, ninguna delegación había compartido prácticas o propuestas relativas a los mandatos del Tratado ni había alentado el intercambio de información⁵ antes de la reunión. Durante la reunión, Francia recordó el [documento de trabajo conjunto de Brasil y Francia referido a las reuniones regionales y subregionales sobre el intercambio de información sobre desvíos](#), y propuso que la CEP12 aliente la convocación de tales reuniones para compartir las lecciones aprendidas e información relevante en términos operativos de casos concretos de desvíos.

Tema 4 del programa: Prácticas nacionales de aplicación en materia de transparencia

24. En lo que respecta a este tema del programa, el WGTR llevó a cabo su debate estructurado sobre las prácticas nacionales relativas a los "Informes al Gabinete o Parlamento", de conformidad con su plan de trabajo plurianual que fue acogido con beneplácito por la CEP10.

25. El debate se inició con una [presentación](#) de la Dra. Francesca GRANDI, directora de Defensa y Seguridad de Transparency International (DS-TI), que examinó la pertinencia de la presentación de informes al Gabinete o Parlamento, incluidas las buenas prácticas y los problemas. DS-TI destacó que esa presentación de informes era esencial para la rendición de cuentas, la transparencia y la supervisión eficaz de las transferencias de armas, que dependen de los recursos y la autoridad públicos. Dado el alto riesgo de corrupción del sector debido a su opacidad y sensibilidad política, DS-TI remarcó que la presentación de informes transparentes y detallados era una salvaguardia fundamental contra el uso indebido y los desvíos. Entre los problemas identificados figuran el secretismo, el acceso limitado a los parlamentos, la mala calidad de los datos y la falta de detalles sobre las transferencias realizadas. DS-TI subrayó que la presentación eficaz de informes debería incluir datos desglosados y completos sobre autorizaciones, entregas, destinatarios y denegaciones, con excepciones de seguridad definidas de forma estricta. Al final de su presentación, pidió el desarrollo de sistemas nacionales de presentación de informes más sólidos, normas mínimas más claras y una mayor alineación con las obligaciones internacionales.

26. A continuación, los representantes de Nigeria, Noruega y Francia expusieron sus prácticas nacionales sobre la base de las preguntas orientadoras que aparecen en el plan de trabajo

⁵ Véanse, en particular, el párrafo 5 del artículo 11, el párrafo 2 del artículo 13 y los párrafos 2 a 4 y 7 del artículo 15 del Tratado.

plurianual. En las presentaciones de [Noruega](#) y Francia, se describió que la presentación de informes al Parlamento se lleva a cabo mediante un libro blanco anual y un informe anual, respectivamente, para fortalecer la rendición de cuentas y la concienciación nacionales, y para guiar las actividades parlamentarias sobre las transferencias de armas. En este contexto, también se mencionaron las audiencias parlamentarias y los órganos parlamentarios de supervisión especializados. Estos documentos abarcan las transferencias del año anterior, incluidas las transferencias denegadas y categorías más amplias de bienes, así como las políticas y prácticas de transferencia y el contexto jurídico industrial y estratégico de las transferencias de armas. Francia destacó el papel de un órgano parlamentario dedicado a la política de exportación de armas. Noruega explicó que su libro blanco anual se somete a una revisión estructurada, que incluye audiencias públicas con la sociedad civil, la industria y otras partes interesadas, seguida de recomendaciones del comité y debate plenario con una cobertura mediática significativa. En la presentación de Nigeria, se demostró que el papel del Parlamento en el control de las transferencias de armas no es uniforme entre los Estados parte, lo que indica que la participación sigue siendo limitada, aunque se celebran debates sobre la proliferación de armas. La presentación de informes al Gabinete es importante para traducir los compromisos internacionales en medidas nacionales. Los tres Estados también abordaron su proceso de recopilación de datos y manifestaron la existencia de problemas, como el volumen de datos, la armonización de las categorías nacional e internacional, la rotación del personal y el establecimiento de un equilibrio entre la transparencia y los requisitos de seguridad nacional y confidencialidad comercial.

27. En el debate posterior, varios Estados parte compartieron prácticas sobre la presentación de informes al Parlamento, y subrayaron la importancia del control parlamentario para lograr una rendición de cuentas democrática y la confianza pública. Entre los ejemplos cabe citar el suministro de datos desglosados, información sobre denegaciones y revocaciones, el contexto normativo y la divulgación en tiempo real o *ad hoc* de transacciones importantes. También se observaron importantes variaciones en las prácticas y los mecanismos de supervisión, incluidas las diferencias en la supervisión judicial. Varias delegaciones también se refirieron a la presentación de informes anuales en virtud del párrafo 3 del artículo 13 del Tratado. Destacaron su función central para permitir la evaluación del cumplimiento de las obligaciones del Tratado, e instaron a analizar la posibilidad de realizar la presentación voluntaria de informes adicionales, como las denegaciones, las revocaciones y las consideraciones de género, así como la convergencia hacia normas comunes de presentación de informes para mejorar la comparabilidad y la calidad de los datos.

Tema 5 del programa: Mandato del WGTR en el período comprendido entre la CEP12 y CEP13

28. En relación con este tema del programa, la presidencia invitó a las delegaciones a compartir sugerencias de temas o cuestiones que se incluirán en el mandato del WGTR para el período comprendido entre la CEP12 y la CEP13. No se proporcionó ningún proyecto de mandato para dar a las delegaciones mayor flexibilidad para compartir sugerencias. No obstante, ninguna delegación intervino en relación con este tema.

CONCLUSIONES Y CAMINO A SEGUIR TRAS LA REUNIÓN DEL WGTR CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2026

29. Con respecto a la **aplicación de la estrategia de divulgación sobre la presentación de informes**, la presidencia señala que el número de intervenciones en relación con este tema es constantemente bajo y sugiere que la elaboración en curso de una estrategia quinquenal para el TCA podría ser una buena oportunidad para explorar un nuevo marco que permita promover y apoyar la presentación de informes de manera colaborativa. A ese respecto, la presidencia acoge con beneplácito las sugerencias de las delegaciones de que el Grupo de Trabajo mantenga intercambios significativos y orientados a objetivos concretos sobre las actividades en curso y previstas para promover o apoyar la presentación de informes.

30. En cuanto a **las iniciativas de la Secretaría del TCA para contribuir al cumplimiento de la obligación de presentar informes**, la presidencia considera importante que el Grupo de Trabajo subraye la importancia de esas iniciativas y asegure que estas iniciativas permanezcan alineadas con los objetivos de este Grupo de Trabajo y la CEP. En este sentido, la presidencia considera que el grupo de consulta propuesto podría ser un instrumento importante. Si bien varias delegaciones se pronunciaron a favor de esta iniciativa, la presidencia reconoce, no obstante, que muchas delegaciones todavía tenían dudas sobre su configuración y mandato. Por esta razón, la presidencia trabajó con la Secretaría del TCA para proporcionar la información adicional y las posibles modalidades contenidas en el [anexo 1 del presente proyecto de informe](#). Estos elementos se basan en las aclaraciones proporcionadas por la Secretaría durante la reunión, y se refieren al "grupo consultivo informal de participantes del WGTR" similar, creado durante el ciclo de la CEP4.

31. En lo que concierne a la **evaluación de la herramienta de presentación de informes en línea y de la Plataforma de Intercambio de Información**, la presidencia toma nota de las reacciones de las delegaciones a las conclusiones iniciales de la encuesta de la Secretaría y de las sugerencias formuladas, y destaca la importancia de las aportaciones de los Estados parte. Como los usuarios previstos, la evaluación de estas funcionalidades es su prerrogativa. Si bien la Secretaría y la presidencia pueden identificar cuestiones y esbozar posibles opciones mediante la encuesta y los debates del Grupo de Trabajo, la decisión recae en los Estados parte. Si los Estados parte acuerdan la creación del grupo de consulta, los delegados participantes estarán involucrados en la aplicación y el seguimiento; sin embargo, será necesario que la Conferencia dé instrucciones, en particular sobre los propósitos y características fundamentales de ambas funcionalidades.⁶

32. En el futuro, al tiempo que recuerda que la CEP11 solicitó recomendaciones para tomar una decisión en la CEP12, la presidencia coincide con las delegaciones en que la encuesta y los debates aún no han generado suficientes aportaciones para que la Secretaría proporcione un informe concluyente sobre opciones concretas relativas a la continuación de estas funcionalidades, y para que una recomendación definitiva se incluya en el informe del Grupo de Trabajo. En este contexto,

⁶ Cabe señalar que en relación con otros aspectos de la labor en curso relacionada con la presentación de informes y el intercambio de información (por ejemplo, optimizar el formato y el suministro de las herramientas de orientación para la presentación de informes y mejorar la visualización de las páginas de presentación de informes en el sitio web del TCA), el mandato recae en la Secretaría, mientras que los Estados parte tienen una función de apoyo, si se crea, en primer lugar a través del grupo de consulta.

como primera medida, la presidencia y la Secretaría han decidido renovar el llamamiento para que se hagan aportaciones sobre la evaluación junto con la distribución del proyecto de informe, y celebrar nuevas consultas con los encuestados, cuando proceda. El Grupo de Trabajo recibirá una breve actualización de estas actividades y de los próximos pasos durante la reunión preparatoria oficiosa que se celebrará en mayo. La presidencia señala además que las recomendaciones previstas y la decisión posterior de la CEP no tienen por qué ser el punto final de este proceso. Si la CEP12 no puede tomar una decisión definitiva, la Conferencia podría, en su lugar, tomar nota de los progresos realizados y de la necesidad de llevar a cabo nuevas consultas sobre la continuación de estas funcionalidades, y solicitar una actualización en la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

33. En lo que respecta al **apoyo al intercambio de información entre los Estados parte**, la presidencia acepta la propuesta de Francia de que la CEP12 aliente la celebración de reuniones regionales, subregionales y bilaterales centradas en el intercambio de información sobre desvíos. A continuación, se ha incluido un proyecto de recomendación con ese fin. La presidencia también resalta en este contexto que, como parte de su Proyecto de Apoyo a la Aplicación (véase el párrafo 10), la Secretaría del TCA organizará efectivamente cinco talleres regionales y subregionales sobre prevención de los desvíos, que servirán de plataformas confidenciales para el diálogo estructurado entre los Estados.

34. En lo tocante a las **prácticas nacionales relativas a los "Informes al Gabinete o Parlamento"**, la presidencia reconoce la pertinencia de esos informes como instrumento de supervisión democrática. En este contexto, la presidencia sugiere que se considere la posibilidad de crear un espacio específico en el sitio web del TCA, ya sea dentro o fuera del área restringida, en el que los Estados parte que publiquen esos informes y estén dispuestos a compartirlos puedan ponerlos a disposición de otros Estados parte o partes interesadas del TCA, como ejemplo de intercambio de información sobre asuntos de interés mutuo.

35. La presidencia también reconoce el llamamiento hecho por algunas delegaciones en relación con este tema para que los Estados parte incluyan ciertos aspectos de la aplicación del TCA en sus informes anuales. A este respecto, la presidencia recuerda que el informe anual, según lo establecido en el Tratado, se centra en las transferencias del año anterior, y que las nuevas medidas de aplicación deben comunicarse mediante actualizaciones del informe inicial, para lo cual la plantilla de informes iniciales ofrece el espacio y la orientación adecuados. La presidencia subraya la importancia de mantener esa información en el informe inicial, ya que sirve como un panorama general centralizado del estado de aplicación de un Estado, mientras que la información actualizada a través de los informes anuales podría suponer la fragmentación de la información. Al mismo tiempo, ello no impide que los Estados parte utilicen el informe anual para proporcionar información adicional relacionada con sus transferencias que no figura en la plantilla de informes anuales, incluida la relativa a las autorizaciones de transferencia denegadas. Todos los Estados parte, incluidos los que utilizan la plantilla, siguen siendo libres de adjuntar esa información a sus informes anuales, según proceda. Recordando que la Secretaría ha recibido el mandato de optimizar el *formato* (no el contenido) de las plantillas de informes, la presidencia invita a las delegaciones a que sigan compartiendo sugerencias sobre la forma en que el formato podría facilitar aún más la actualización del informe inicial o la presentación de información adicional sobre las transferencias en el informe anual.

36. Con respecto al **mandato del Grupo de Trabajo entre la CEP12 y la CEP13**, la presidencia toma nota de que no se hicieron sugerencias. Se ha incluido un proyecto de mandato como [anexo 2](#) para someterlo a examen por parte de la delegación. El proyecto simplificado y aclarado se basa en el mandato de este año y tiene en cuenta las cuestiones y desafíos planteados en la reunión del 19 de marzo de 2026.

REUNIÓN INFORMATIVA DEL WGTR DURANTE LA REUNIÓN PREPARATORIA OFICIOSA DE LA CEP12 CELEBRADA EL 27 Y 28 DE MAYO DE 2026

37. Durante la reunión preparatoria oficiosa de la CEP12, celebrada el 27 de mayo de 2026, la presidencia presentó el proyecto de informe y sus recomendaciones. En respuesta, las delegaciones, sin dejar de reconocer las mejoras graduales, señalaron los problemas persistentes relacionados con el cumplimiento de la presentación de informes y destacaron la necesidad de mejorar tanto la cantidad como la calidad de los informes. Algunas delegaciones también expresaron su preocupación por el creciente número de informes presentados con carácter restringido. Las delegaciones manifestaron su apoyo a las actividades emprendidas por la Secretaría en esta área y se refirieron a las iniciativas existentes y posibles para reforzar el cumplimiento de la presentación de informes. Entre ellas figuraban el intercambio de experiencias y la cooperación técnica (sub)regional, así como una exploración más profunda de las sinergias entre instrumentos similares de presentación de informes. Algunas delegaciones también volvieron a insistir en la importancia de actualizar los informes iniciales para reflejar la evolución legislativa y normativa, como instrumento para fortalecer la aplicación más amplia del Tratado.

38. En general, las delegaciones expresaron su apoyo a las recomendaciones del proyecto de informe. Aquellas que generaron debate fueron la propuesta de crear un grupo orientador informal para promover la labor de la Secretaría del TCA en relación con sus iniciativas e instrumentos de apoyo al intercambio de información y presentación de informes, así como a la posibilidad de crear una sección específica en el sitio web del TCA para que los Estados parte pudieran poner a disposición los informes nacionales pertinentes.

39. Con respecto al grupo orientador informal propuesto, las delegaciones reconocieron su valor potencial para debatir los problemas y las soluciones en un entorno informal. Sin embargo, varias delegaciones pidieron una mayor claridad en cuanto a su mandato, composición y funcionamiento práctico. En términos más generales, advirtieron contra la duplicación de estructuras, el aumento del volumen de trabajo y las consiguientes demandas de recursos humanos y financieros limitados, y pidieron que se estableciera un marco institucional estratégicamente coherente.

40. En respuesta a los comentarios generales relativos a la creación de grupos informales, la presidencia recuerda a las delegaciones que las reuniones oficiosas entre períodos de sesiones, incluidas las reuniones de grupos más pequeños, ya estaban previstas en el contexto de la revisión del programa de trabajo del TCA, como parte de la reducción de reuniones de los Grupos de Trabajo a una única sesión. En ese contexto, el Comité de Gestión remarcó durante la reunión preparatoria

oficiosa que los grupos informales propuestos en el WGTR y el Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado (WGETI) se ajustaban a los posibles propósitos, formatos y métodos de trabajo contemplados en documentos anteriores relativos a la revisión del programa de trabajo y la configuración y contenido de la labor de los Grupos de Trabajo. También se recuerda a las delegaciones que la razón de que se realizaran esas reuniones de grupos más pequeños fue precisamente facilitar y aliviar el volumen de trabajo de los Grupos de Trabajo, al encomendar determinadas actividades preliminares o técnicas a los delegados interesados entre períodos de sesiones.

41. En cuanto al mandato del grupo orientador informal, la presidencia enfatiza su propósito limitado, recordando el precedente de un "grupo consultivo informal de participantes del WGTR" similar, creado durante el ciclo de la CEP4, como se describe en la sección de antecedentes de las modalidades propuestas. Como se señala en el párrafo 18 *supra*, esto debe entenderse en el contexto de la labor que la Secretaría está llevando adelante sobre la Plataforma de Intercambio de Información, la herramienta de presentación de informes en línea y las herramientas de orientación para la presentación de informes, en la que los comentarios y las aportaciones técnicas específicas de los Estados parte y otros delegados interesados con conocimientos especializados pertinentes podrían contribuir a la etapa de desarrollo y prueba.

42. En relación con la participación en el Grupo, los párrafos 3 y 6 de las modalidades propuestas son complementarios. En primer lugar, la presidencia considera apropiado que todos los Estados parte interesados en la labor puedan participar, y que esta oportunidad se extienda también a los delegados de los Estados signatarios.⁷ Además, la presidencia señala que "*las organizaciones internacionales y regionales que administran herramientas de presentación de informes o de intercambio de información similares a las del TCA*" podrían tener un interés particular en la labor del Grupo y, por ende, hacer valiosas aportaciones, incluso a la luz de los llamamientos para seguir explorando las sinergias con herramientas similares. Al mismo tiempo, la presidencia reconoce los conocimientos especializados pertinentes de varias organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas sobre estos temas, así como su experiencia como asociados para la prestación de asistencia técnica en las actividades de creación de capacidad relacionadas con la presentación de informes. Por esa razón, las modalidades propuestas brindan a la presidencia del WGTR y la Secretaría la oportunidad de invitar a los delegados apropiados a participar. Encomendar a la presidencia del WGTR y la Secretaría la tarea de invitar a algunos de esos delegados aporta equilibrio, ya que un grupo demasiado grande podría hacer que su funcionamiento eficiente y eficaz sea más difícil. Para permitir el seguimiento por parte de todas las delegaciones, las modalidades propuestas prevén la presentación de informes sobre la labor del Grupo al WGTR. Además, cabe señalar que el propio WGTR conserva plena autoridad sobre las recomendaciones que puedan presentarse a la Conferencia.

43. En cuanto al volumen de trabajo, como se ha señalado anteriormente, toda reunión entre períodos de sesiones abarcaría actividades de apoyo a la labor del Grupo de Trabajo, a fin de agilizar

⁷ A este respecto, la presidencia subraya que el Reglamento Interno del TCA otorga a los Estados parte y a los Estados signatarios una condición muy semejante a la de "participantes" en la Conferencia, con excepción de la adopción de decisiones.

sus debates o aportar más información detallada en ellos. En esas actividades participarían solo los delegados *interesados*, que no serían necesariamente los mismos delegados que asisten a las reuniones del TCA en Ginebra, sino más bien expertos residentes en las capitales, cuya participación en el Grupo se facilitaría con arreglo a las modalidades propuestas mediante el énfasis en las consultas virtuales y las comunicaciones escritas. Por último, las modalidades propuestas también tienen en cuenta en particular las cuestiones relativas al volumen de trabajo al limitar las actividades solicitadas al mínimo necesario.

44. En conclusión, tras resaltar que varias delegaciones que hicieron uso de la palabra expresaron su apoyo a este grupo en particular, la presidencia confía en que las explicaciones adicionales proporcionadas y las aclaraciones limitadas introducidas en las modalidades propuestas proporcionen suficientes garantías para permitir el consenso sobre la propuesta.

45. Con respecto a la posibilidad de crear una sección específica en el sitio web del TCA para los informes nacionales, las delegaciones reconocieron los posibles beneficios en términos de transparencia de mejorar el acceso a las prácticas nacionales de aplicación y reforzar el uso del sitio web del TCA como herramienta de intercambio de información. No obstante, algunas cuestionaron el valor práctico de la propuesta a la luz de las barreras lingüísticas y las consecuencias en materia de recursos. Una delegación informó también que proporcionaba sistemáticamente un enlace a sus informes nacionales en los informes que presentaba en virtud del artículo 13 del Tratado.

46. Al examinar estas observaciones, y si bien reconoce las limitaciones lingüísticas que entrañan, la presidencia señala que la publicación de esos informes quedaría totalmente a discreción de cada Estado parte, y solo daría efecto práctico al actual pedido que se hace en el párrafo 2 del artículo 15 del Tratado de *"intercambiar información sobre cuestiones de interés mutuo relativas a la aplicación del Tratado"*. Tras celebrar consultas con la Secretaría del TCA, la presidencia también desea disipar las preocupaciones sobre las posibles consecuencias presupuestarias. A este respecto, se señala que la Plataforma de Intercambio de Información ya permite a las delegaciones cargar documentos y que la infraestructura de TI existente podría alojar una página dedicada a los informes nacionales. No obstante, la presidencia ha incluido un texto adicional en la recomendación conexas para abordar de forma explícita estas preocupaciones.

47. Con respecto a otras recomendaciones del proyecto de informe, se formularon pocas observaciones sobre las conclusiones provisionales relativas a la evaluación de la herramienta de presentación de informes en línea y la Plataforma de Intercambio de Información. En vista de ello, la presidencia ha incluido la recomendación propuesta y resalta la necesidad de celebrar nuevas consultas, que podrían abarcar al grupo orientador informal, en caso de que se creara. Por último, la presidencia reconoce el amplio apoyo expresado a las reuniones (sub)regionales sobre los desvíos como un instrumento para la participación entre pares, el fomento de la confianza y la determinación de problemas y soluciones específicos para cada región.

RECOMENDACIONES PARA LA CEP12

48. Conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta la labor emprendida por el WGTR para cumplir su mandato durante el período comprendido entre la CEP11 y la CEP12, el Grupo de Trabajo recomienda que la CEP12:

- a. *Reitere su esperanza de que todos los Estados parte cumplan con prontitud sus obligaciones de presentación de informes y presenten a la Secretaría del TCA todos los informes pendientes sin excepción.*
- b. *Subraye que los Estados parte que hayan adoptado nuevas medidas de aplicación desde su informe inicial actualicen sin demora su informe.*
- c. *Resalte que los Estados con dificultades para presentar informes utilicen los mecanismos de asistencia disponibles, como el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias y la base de datos de correspondencia de necesidades y recursos del TCA, y siga alentando a los Estados parte que estén en condiciones de prestar asistencia en materia de presentación de informes a que presenten ofertas de asistencia específicas en coordinación con la Secretaría.*
- d. *Señale los progresos realizados por la Secretaría en sus iniciativas y herramientas de apoyo al intercambio de información y presentación de informes, y apoye la creación de un grupo informal de consulta para avanzar en esta labor mediante aportaciones técnicas y comentarios, actuando de conformidad con las modalidades que figuran [en el anexo 1 del presente informe](#).*
- e. *Aliente a la Secretaría del TCA a que continúe con sus reuniones informativas y sesiones de preguntas y respuestas sobre la presentación de informes práctica, en línea y paralelamente a las reuniones del TCA, cuando sea posible.*
- f. *Reconociendo el debate estructurado sobre los "informes al Gabinete o Parlamento", pida a la Secretaría del TCA que, dentro de los recursos pertinentes asignados, examine la viabilidad de crear una sección específica en el área restringida del sitio web del TCA, en la que los Estados parte que deseen hacerlo puedan poner esos informes a disposición de otros Estados parte y Estados signatarios.*
- g. *Aliente a los Estados parte a que se ofrezcan como voluntarios para hacer presentaciones en la reunión del WGTR en la CEP13 sobre el tema de las "consultas de auditoría" en función de las orientaciones pertinentes del plan de trabajo plurianual para el intercambio en el WGTR de prácticas nacionales de aplicación relativas a la transparencia, acogidas con beneplácito por la CEP10.*
- h. *Señale los progresos realizados en la evaluación de la Plataforma de Intercambio de Información y de la herramienta de presentación de informes en línea, así como la necesidad de llevar a cabo nuevas consultas sobre la continuación de estas funcionalidades, y solicite una actualización en la próxima reunión del Grupo de Trabajo.*
- i. *Aliente a que se celebren reuniones regionales, subregionales y bilaterales para facilitar el intercambio de información sobre desvíos, con miras a compartir las lecciones aprendidas y la información relevante en términos operativos de casos concretos de desvíos de armas convencionales, y a que posteriormente se presenten esos elementos, con carácter voluntario, en las reuniones del Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos, y celebre en este contexto los talleres previstos a nivel regional/subregional sobre prevención de desvíos, organizados por la Secretaría del TCA en virtud de su Proyecto de Apoyo a la Aplicación respaldado por la UE.*
- j. *Apruebe el mandato del WGTR en el período comprendido entre la CEP12 y la CEP13, tal como se incluye en el [anexo 2 del presente informe](#), e invite a todas las partes interesadas del TCA a plantear cuestiones y temas de debate dentro del ámbito de este mandato, cuando proceda.*

ANEXO 1

PROYECTO DE MODALIDADES PARA UN GRUPO ORIENTADOR INFORMAL DE PARTES INTERESADAS DEL WGTR

Antecedentes y propósito

El Grupo orientador informal integrado por partes interesadas del WGTR ("Grupo orientador", en adelante: "el Grupo") fue sugerido en la carta de la presidencia del Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR) y el proyecto de programa anotado para la reunión del WGTR en la CEP12 que se celebró el 19 de marzo de 2026 ([ATT/CSP12.WGTR/2026/CHAIR/836/DrAnnAgenda](#)).

El propósito del Grupo es promover la labor de la Secretaría del TCA sobre sus iniciativas y herramientas de apoyo al intercambio de información y presentación de informes mediante aportaciones técnicas y comentarios, reconociendo que la etapa de diseño, desarrollo, prueba y examen de tales iniciativas y herramientas requieren múltiples aportaciones entre períodos de sesiones para las cuales no son apropiadas las consultas generales y la reunión anual del WGTR. El grupo sugerido sigue el precedente de un "grupo consultivo informal de participantes del WGTR" similar, creado durante el ciclo de la CEP4 por la copresidencia del WGTR y apoyado por la Secretaría. Su creación fue impulsada en la CEP4 "para considerar y proponer futuros cambios y mejoras en la plataforma de TI, incluida la funcionalidad de presentación de informes en línea y el portal de intercambio de información", con la petición a la Secretaría del TCA "para involucrar al grupo consultivo en el trabajo futuro sobre aspectos pertinentes de la plataforma de TI".⁸ Un grupo restablecido continuó su labor en los ciclos de la CEP5 y la CEP6.⁹

Si bien se señala que este grupo consultivo anterior fue administrado por la Secretaría sin orientaciones adicionales, las modalidades que se exponen a continuación responden a las solicitudes formuladas durante la reunión del WGTR celebrada el 19 de marzo de 2026 para obtener más detalles sobre el mandato del grupo, los métodos de trabajo, la frecuencia de las reuniones, las consecuencias en materia de recursos y su relación con los órganos existentes, en particular el WGTR.

Estas modalidades se basan, según proceda, en la estructura de los Términos de Referencia del Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos, al tiempo que reflejan la función más limitada de este grupo en el apoyo a la labor de la Secretaría del TCA. Como se indica a continuación, estas modalidades están concebidas para garantizar que el funcionamiento del Grupo no entrañe ninguna consecuencia adicional en materia de recursos ni afecte los recursos asignados para la celebración de reuniones en el presupuesto de la CEP.

⁸ Véanse los párrafos 16, 33 y 36 del informe de la copresidencia del WGTR a la CEP4 ([ATT/CSP4.WGTR/2018/CHAIR/358/Conf.Rep](#)) y el párrafo 24, letra f), del informe final de la CEP4 ([ATT/CSP4/2018/SEC/369/Conf.FinRep.Rev1](#)).

⁹ Véanse los párrafos 14 y 26, y el anexo C del informe de la copresidencia del WGTR a la CEP5 ([ATT/CSP5.WGTR/2019/CHAIR/533/Conf.Rep. Rev](#)), y los párrafos 60 y 63 del documento introductorio para la primera reunión del WGTR en la CEP6 ([ATT/CSP6.WGTR/2020/CHAIR/578/M1.IntroPaper](#)).

Creación

1. El Grupo se crea bajo la autoridad del WGTR para avanzar en la labor realizada por la Secretaría en materia de iniciativas y herramientas de apoyo al intercambio de información y presentación de informes mediante aportaciones técnicas y comentarios.
2. El Grupo será moderado por la presidencia del WGTR y la Secretaría. La Secretaría administrará la lista de integrantes del Grupo y coordinará sus actividades.

Participación

3. La participación en el Grupo está abierta a todos los Estados parte y Estados signatarios, así como a las organizaciones internacionales y regionales que administran herramientas de presentación de informes o intercambio de información similares a las del TCA.
4. La participación es voluntaria y se basa en los conocimientos especializados y el compromiso de llevar a cabo las actividades y tareas descritas en el mandato del Grupo.
5. Los delegados interesados deberán comunicar a la Secretaría su interés de inscribirse.
6. Además de los participantes mencionados en la disposición 1, la presidencia del WGTR y la Secretaría podrán invitar a participar en las actividades del Grupo a los delegados de Estados observadores, otras organizaciones internacionales y regionales, así como a organizaciones de la sociedad civil y de la industria con experiencia específica en los temas comprendidos en el mandato del Grupo.

Mandato y tareas

7. El mandato del Grupo se extiende a las iniciativas y herramientas dirigidas por la Secretaría para apoyar la presentación de informes y el intercambio de información en virtud de los artículos 11, 13, 15 y 17 del Tratado en la aplicación de las decisiones o proyectos de la Conferencia que se comunican periódicamente al WGTR.
8. Con respecto a esas iniciativas y herramientas, la Secretaría puede pedir las aportaciones del Grupo en las diversas etapas de diseño, desarrollo y examen, y solicitar la realización de pruebas y comentarios para evaluar su utilidad, funcionalidad, accesibilidad y facilidad de uso.
9. Cuando las actividades impliquen el acceso a información en el área restringida del sitio web del TCA, la participación se limitará a los delegados de los Estados parte.

Métodos

10. El Grupo llevará a cabo su labor mediante consultas virtuales informales y presentaciones escritas. Las reuniones presenciales paralelas a las reuniones del TCA solo se organizarán cuando sea estrictamente necesario. La Secretaría puede solicitar aportaciones por escrito según sea necesario, al tiempo que procurará limitar las consultas a dos por ciclo, incluidos los formatos virtuales y presenciales.

11. De conformidad con el carácter oficioso y técnico, los participantes deben contribuir sobre la base de sus conocimientos especializados, y sus aportaciones no deben atribuirse a sus Estados u organizaciones.
12. Los participantes deben abstenerse de hacer comentarios públicos sobre los debates del Grupo.

Presentación de informes

13. La Secretaría informará sobre el trabajo del Grupo como parte de su obligación de presentar informes al WGTR centrados en iniciativas y herramientas relevantes. El informe no podrá contener ninguna información que se le pueda atribuir a los integrantes del Grupo.

Idiomas y documentos

14. El idioma de trabajo del Grupo es el inglés. No se prestan servicios de interpretación o traducción a las actividades del Grupo a menos que se haga una contribución voluntaria a tal fin.¹⁰
15. La documentación relacionada con el trabajo del Grupo solo se pondrá a disposición de los participantes inscritos en el Grupo, en inglés.¹¹

Consecuencias presupuestarias

16. Las modalidades expuestas tienen por objeto garantizar que el funcionamiento del Grupo no entrañe ninguna consecuencia adicional en materia de recursos ni afecte los recursos asignados para la celebración de reuniones en el presupuesto de la CEP.

¹⁰ Esta decisión está en consonancia con la práctica de las consultas entre períodos de sesiones, descrita en el párrafo 36 de la propuesta sobre el examen del programa de trabajo revisado del TCA ([ATT/CSP11.MC/2025/MC/824/CONF.Prop.](#)). También procura asegurar que el funcionamiento de este Grupo no entrañe consecuencias adicionales en materia de recursos.

¹¹ Esto no se aplica a la documentación presentada posteriormente al WGTR para su examen por la CEP, que por lo general está disponible en todos los idiomas oficiales de la CEP.

ANEXO 2

PROYECTO DE MANDATO DEL WGTR CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE SEPTIEMBRE DE 2026 Y AGOSTO DE 2027

De conformidad con su mandato y con el artículo 42, párrafo 2, del Reglamento del TCA, se propone que la CEP12 examine que el WGTR lleve a cabo, como mínimo, las siguientes tareas en el período comprendido entre la CEP12 y la CEP13 en relación con el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes previstas en el artículo 13 del TCA, y la cuestión más amplia de la transparencia en el comercio internacional de armas convencionales:

1. Estado del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes del TCA

El WGTR revisará el estado de la presentación de informes, centrándose en los progresos realizados en comparación con las actualizaciones de estado anteriores.

2. Dificultades y cuestiones sustantivas relacionadas con la presentación de informes sobre el TCA

El WGTR examinará los desafíos y las cuestiones sustantivas planteadas por las delegaciones.

3. Iniciativas y herramientas para apoyar la presentación de informes del TCA

El WGTR evaluará las iniciativas emprendidas por la Secretaría del TCA y las partes interesadas para sensibilizar y crear capacidad entre los Estados parte, así como las herramientas para guiar o facilitar la presentación de informes, incluida la optimización continua de las plantillas de informes y la evaluación de la herramienta de presentación de informes en línea. El WGTR considerará, asimismo, las propuestas enviadas para realizar modificaciones o anexar otras preguntas y respuestas en el documento de preguntas frecuentes sobre la presentación de informes, aprobado en la CEP3 y actualizado en la CEP5 y la CEP8.

4. Prácticas y herramientas relacionadas con el intercambio de información

El WGTR intercambiará prácticas relativas a los requisitos y pedidos de intercambio de información del Tratado, en particular las previstos en los artículos 11, párrafo 5; 13, párrafo 2, y 15, párrafos 2 a 4 y 7, y considerará los medios para apoyar la labor de los Grupos de Trabajo y el Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos (DIEF), así como la cooperación entre los Estados parte, incluida la evaluación en curso de la Plataforma de Intercambio de Información.

5. Prácticas nacionales de aplicación en materia de transparencia

El WGTR celebrará debates de conformidad con el plan de trabajo plurianual acogido con satisfacción por la CEP10 y las modalidades de trabajo detalladas en la propuesta sobre la configuración y el contenido de la labor del WGETI, adoptada en la CEP9.

6. Mandato del WGTR en el período comprendido entre la CEP13 y CEP14

El WGTR revisará la pertinencia de los temas del programa mencionados anteriormente con el estado actual en materia de transparencia y presentación de informes del TCA, con miras a preparar una propuesta para su examen en la CEP13.

Con bastante antelación a la reunión del WGTR en la CEP13, la Secretaría del TCA hará un llamamiento para la presentación de aportaciones, donde invitará a todas las partes interesadas del TCA a plantear cuestiones y temas de debate dentro del ámbito de este mandato, según proceda.
